

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 5

Radicado interno: 20250004965

Medellín, 10 de junio 2025

DE: NATHALIA RESTREPO CARO
Supervisora

PARA: LAURA SEPULVEDA MARIN
Secretaria General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 Contrato 202500002

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500002
CONTRATISTA:	Carlos Alberto Valencia Osorio
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos y trámites administrativos y contables que requiera la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$42.561.959)
PLAZO	Junio 30 de 2025
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$42.561.959)

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 5

2. ANTECEDENTES:

- El 20 de enero de 2025, se dio inicio al contrato 202500002 suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y Carlos Alberto Valencia Osorio identificado con CC No 71.273.114, cuyo objeto es Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos y trámites administrativos y contables que requiera la Unidad de Contabilidad y Costos adscrita a la Subgerencia Administrativa y Financiera., por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$42.561.959)
- El 20 de enero de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la secretaria general la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado	65-46-101051744	Cumplimiento	20-enero-2025	31-dic-2025	20-enero-2025	\$8.512.391,80

- El contrato a la fecha ha presentado una ejecución del 79,39%
- El cuadro muestra que el presupuesto total es de \$42.561.959, de los cuales se ha pagado \$33.791.616 dejando un saldo pendiente de \$8.770.343.

Contrato	Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Valor Facturado por Registro presupuestal	Saldo Registro presupuestal
202500002	2025000122	\$42.561.959	\$33.791.616	\$8.770.343

El contratista, viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, no se han presentado quejas y/o reclamos.

Queda pendiente generar la cuenta de cobro del mes de junio de 2025 por valor de \$7.738.538, por lo tanto el saldo final por ejecutar será de \$1.031.805.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 5

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es menester ampliar la ejecución del presente contrato de acuerdo con los siguientes aspectos:

La ESU enfrenta retos contractuales que exigen un significativo esfuerzo institucional para cumplir plenamente con las obligaciones pactadas con sus clientes. Para consolidar las líneas de negocios de la Entidad y asegurar la calidad en la prestación de servicios, es fundamental contar con el apoyo del Contratista Carlos Alberto Valencia Osorio. Su conocimiento profundo sobre los asuntos de la Entidad y su eficiente desempeño han demostrado ser de gran valor.

En este contexto, la Subgerencia Administrativa y Financiera requiere continuar con los servicios profesionales del Contratista en diversas actividades y proyectos de la organización.

En conclusión, se hace necesario seguir contando con el apoyo del profesional Carlos Alberto Valencia Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.273.114, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, debido a que se sigue presentando la necesidad de la asesoría y apoyo a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad por parte del contratista.

Una vez expuestas las razones indicadas previamente, se concluye que se requiere ampliar el contrato No. 202500002, por el término de seis (6) meses, es decir, desde el 01 de julio 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$45.399.423)

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202500002, así:

- Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Adicionar recursos por valor de (\$45.399.423) CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 5

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	N O	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Carlos Alberto Valencia Osorio 71.273.114
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			Planilla Nro. 9484796881 Mes: mayo
12	REDAM	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 5

Por lo anteriormente expuesto, Carlos Alberto Valencia, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha ampliación de la siguiente manera:

CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO	RUBRO	CPC	DISPONIBLE
10400	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	21202020080401-1	83117	\$104.714.162

7. MARCO LEGAL:

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,


NATHALIA RESTREPO CARO
 Supervisora

Revisó:	Cristian Ferney López-Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Julieth Rojas Acevedo-Auxiliar Administrativa -Subgerencia administrativa y financiera	